



2015



Informe Anual Gobierno Corporativo



Banco **BHD León**

2015

Informe Anual Gobierno Corporativo

Contenido

INTRODUCCIÓN	4		
1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD	5		
2. NORMAS INTERNAS Y PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	5		
2.1 Estatutos Sociales	6		
2.2 Manual de Gobierno Corporativo	7		
2.3 Reglamento Interno del Consejo de Administración	7		
2.4 Reglamentos de los Comités de Trabajo del Consejo de Administración	7		
2.5 Código de Ética y Conducta	8		
3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD	9		
3.1 Capital Social	9		
3.2 Movimientos en la Estructura Accionaria más Significativos Durante el 2015	9		
3.3 Participaciones Vinculantes, Influyentes y Controlantes	10		
4. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	11		
4.1 Funcionamiento de las Asambleas	11		
4.2 Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias 2015	12		
5. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD	13		
5.1 Consejo de Administración - Regulación y Competencias	13		
5.2 Composición del Consejo de Administración	13		
5.3 Perfiles de los Miembros del Consejo de Administración	15		
5.4 Requisitos y Procedimiento de Elección de Consejeros	25		
5.5 Mecanismo de Resolución de Conflictos Internos	26		
5.6 Actividad del Consejo de Administración Durante el Ejercicio	26		
		5.7 Comités de Trabajo del Consejo de Administración	26
		5.7.1 Comité de Auditoría	27
		5.7.2 Comité de Nombramiento y Remuneraciones	29
		5.7.3 Comité de Estrategia y Desempeño	31
		5.7.4 Comité de Riesgo	32
		5.7.5 Comité Superior de Crédito	34
		5.7.6 Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado	35
		5.8 Índice de Asistencia para las Reuniones del Consejo y de los Comités	36
		5.9 Evaluación Desempeño del Consejo y Comités	37
		6. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	37
		7. AUDITORES EXTERNOS	38
		8. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD	39
		9. OPERACIONES VINCULADAS	42
		9.1 Operaciones entre la Sociedad y Accionistas Vinculantes, Influyentes y Controlantes, Miembros del Consejo y la Alta Gerencia	43
		9.2 Operaciones Significativas Realizadas entre la Sociedad y Empresas del Mismo Grupo	43
		10. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	43
		10.1 Estrategias Generales Aplicadas para la Gestión del Riesgo	44
		10.2 Descripción Principal de los Tipos de Riesgos	44
		10.3 Descripción de Mecanismos de Mitigación	46
		11. RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS Y MERCADOS	46
		11.1 Cumplimiento Derecho de los Accionistas	46
		11.2 Transparencia y Comunicación	48

Informe Anual Gobierno Corporativo 2015

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de la Sociedad Banco Múltiple BHD León, S.A. (en lo adelante “La Sociedad”), en cumplimiento con las mejores prácticas internacionales en materia de Gobierno Corporativo tiene a bien a rendir su Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2015.

Como Entidad de Intermediación Financiera constituida en la República Dominicana, la Sociedad se encuentra sujeto a las Normas de Gobierno Corporativo establecidas por la Administración Monetaria y Financiera y por la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley No. 479-08) y su modificación (Ley 31-11). En adición, la Sociedad ha implementado sanas prácticas de Gobierno Corporativo conforme a las mejores prácticas Internacionales.

El Informe Anual es un ejercicio de análisis y revisión de la situación actual y de implementación de las buenas prácticas de gobierno adoptadas, teniendo siempre presente la búsqueda de la fórmula que mejor defienda los intereses de los accionistas y la creación de valor de la Sociedad. El mismo pretende ofrecer una explicación detallada de los avances que se han alcanzado en las estructuras del sistema de gobierno corporativo de Banco BHD León, S.A. y de su funcionamiento en la práctica para conocimiento de sus accionistas y demás partes interesadas. Así mismo, recoge una explicación de la adopción por parte de la Sociedad de las Normas de Gobierno Corporativo establecidas por las distintas entidades reguladoras que la supervisan.

Este Informe se considera necesariamente complementario a la Memoria Anual de la Sociedad, de tal forma que la información incluida en ambos, permita obtener un conocimiento preciso de la actividad de gobierno, administración y gestión de la Sociedad, y se ha dividido en once (11) epígrafes:

1. Objetivos de la Sociedad
2. Normas Internas y Principios de Buen Gobierno Corporativo
3. Estructura de la Propiedad de la Sociedad
4. Asamblea General de Accionistas
5. Estructura de Administración de la Sociedad
6. Remuneraciones de los Miembros del Consejo de Administración
7. Auditores Externos
8. Estructura de Gestión de la Sociedad
9. Operaciones Vinculadas
10. Sistema de Gestión de Riesgos
11. Relación con los Accionistas y Mercados

1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD

El Banco Múltiple BHD León, S.A., tiene como objeto operar como una Entidad de Intermediación Financiera de conformidad con la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002 y su normativa complementaria, bajo la modalidad de banco múltiple, pudiendo a tal fin realizar todas las operaciones y actividades que la legislación y la normativa vigente permitan. Adicionalmente, la Sociedad podrá fungir como Agente de Garantía, de conformidad con la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, sus modificaciones y cualquier otra normativa que regule dicha prestación de servicios en la República Dominicana.

2. NORMAS INTERNAS Y PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

El Banco BHD León, S.A. ha adoptado y aplicado los cinco (5) principios de Gobierno Corporativo establecidos por su controlador, el Centro Financiero BHD León S.A., (CFBHDL), los cuales son considerados como base para el proceso efectivo de un buen Gobierno Corporativo. Los mismos se encuentran recogidos en el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad y pueden resumirse en:

Principio I: Los Derechos de los Accionistas

“El marco para el gobierno corporativo deberá amparar y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas”.

Principio II: Tratamiento Equitativo a los Accionistas.

“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar un trato equitativo a todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos los accionistas deben tener acceso a un recurso efectivo en caso de violación de sus derechos”.

Principio III: Reconocimiento de los Derechos de Terceras Partes Interesadas.

“El marco para el gobierno corporativo deberá reconocer los derechos de las partes interesadas establecidos por ley o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vista a la creación de riqueza y empleo, y a facilitar la sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero”.

Principio IV: Divulgación de Información y Transparencia.

“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno del Banco”.

Principio V: Las Responsabilidad del Consejo de Administración.

“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la orientación estratégica del Banco, el control efectivo de la dirección ejecutiva por parte del Consejo de Administración y la responsabilidad de éste frente al Banco y los accionistas”.

El marco legal que soporta la estructura de Gobierno Corporativo del Banco BHD León, S.A. está compuesto por el conjunto de normas internas que se encuentran contenidas en los Estatutos Sociales, Manual de Gobierno Corporativo, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, Reglamentos de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración y el Código de Ética y Conducta, los cuales están fundamentados tanto en las buenas prácticas internacionales como en los establecidos en las leyes y normativas que regulan el mercado en el que opera la Sociedad, tal y como se detalla a continuación:

2.1 Estatutos Sociales

Los Estatutos Sociales vigentes fueron aprobados inicialmente por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 1993 y, posteriormente, modificados en varias ocasiones. Entre estas revisiones pueden destacarse la realizada el 26 de septiembre de 2007 para adecuarlos a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante su Segunda Resolución del 19 de abril de 2007; el 9 de junio de 2009 y el 29 de marzo de 2012, a fin de adecuarlos a los aspectos de Gobierno Corporativo contenidos en la Ley General de Sociedades y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación (Ley 31-11); y el 27 de marzo 2014 como resultado del Acuerdo de Fusión por absorción del Banco Múltiple León, S.A. por parte del Banco BHD, S.A.- Banco Múltiple, suscrito el 21 de febrero de 2014. En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo del 2015, sufrieron una última modificación en su Artículo 5 para aumentar el Capital Social Autorizado de dieciséis mil millones (RD\$16,000,000,000) a veintiún mil millones de pesos dominicanos (RD\$21,000,000,000) dividido en doscientos diez millones (210,000,000) de acciones nominativas comunes con un valor nominal de cien pesos dominicanos (RD\$100.00) cada una.

En cumplimiento con la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, Artículo 37, Literal c) y con el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera, Artículo 47, Numeral 2), Literal a), esta modificación a los Estatutos Sociales fue sometida y aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante su Circular Administrativa ADM/0569/15 de fecha 03 de junio de 2015.

Una nueva modificación a los Estatutos Sociales se encuentra en proceso de ser conocida en la próxima Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en marzo 2016, donde se incluyen las propuestas para la adecuación a los nuevos lineamientos establecidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución de fecha 02 de julio 2015.

2.2 Manual de Gobierno Corporativo

El Manual de Gobierno Corporativo del Banco Múltiple BHD León, S.A., fue aprobado por el Consejo de Administración mediante acta del 17 de octubre de 2007 y modificado mediante acta del Consejo de Administración del 17 de junio de 2009. El mismo se basa en los principios de Gobierno Corporativo del Centro Financiero BHD León, S.A. (CFBHDL).

El Manual reúne un conjunto de lineamientos, normas y procedimientos que crean un Gobierno Corporativo con el fin de lograr y mantener la fe y la confianza pública y asumir de esta forma su responsabilidad social corporativa, esto es, que los compromisos legales y éticos, tanto nacionales como internacionales, que se derivan de las actividades realizadas, respondan a los objetivos de sus accionistas, con la mayor transparencia y con el mejor uso de los recursos de la institución. Estas prácticas son aplicables al Banco Múltiple BHD León, S.A. y a las empresas cuya gestión controla el Centro Financiero BHD León, S.A. (CFBHDL).

El Manual vigente a la fecha de este informe se divide en tres partes: los principios de Gobierno Corporativo del Centro Financiero y sus empresas, los cuales se recogen en la primera parte del documento, la segunda parte corresponde al Reglamento Interno del Consejo de Administración y, en la tercera parte, se describen los distintos Comités de Trabajo del Consejo de Administración.

Actualmente el Manual de Gobierno Corporativo se encuentra en proceso de actualización con el objetivo de adecuarlo a las últimas modificaciones realizadas a los Estatutos Sociales, el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución de fecha 02 de julio 2015, así como actualizar las prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas en línea con los nuevos avances en la materia. Estos cambios serán conocidos en el primer semestre del 2016 luego de la aprobación de la modificación a los Estatutos Sociales en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas.

2.3 Reglamento Interno del Consejo de Administración

El Reglamento Interno del Consejo de Administración tiene por objeto determinar, en el marco de los Estatutos Sociales, los principios de actuación del Consejo de Administración de la Sociedad, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de los Consejeros, recogiendo los principios y lineamientos generales mínimos para la adopción e implementación de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

La actualización del Reglamento Interno del Consejo de Administración está incluida en la revisión del Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad según lo indicado en el apartado anterior.

2.4 Reglamentos de los Comités de Trabajo del Consejo de Administración

En cumplimiento con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, cada Comité del Consejo cuenta con su propio Reglamento en el cual se definen claramente sus funciones y competencias y las normas y procedimientos para su regulación. Estos Reglamentos fueron elaborados durante el año 2014 y aprobados por el Consejo de Administración mediante Resolución

No. 7/2015 del 18 de febrero de 2015. Cabe destacar que los referidos reglamentos se encuentran en proceso de actualización para adecuarlos a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución de fecha 02 de julio de 2015 y serán aprobados durante el primer semestre del 2016.

2.5 Código de Ética y Conducta

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta anteriormente “Código de Ética” el cual fue aprobado inicialmente por el Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León S.A. en su sesión de fecha 17 de octubre de 2007. En el mismo se resaltan los valores fundamentales de la cultura BHD León: Excelencia, Integridad, Prudencia, Empatía y Trabajo en equipo. Adicionalmente, comprende los principios y normas que buscan guiar la conducta, actitud y el comportamiento de los consejeros, funcionarios y colaboradores del Centro Financiero BHD León y sus Sociedades.

Por otro lado, la Sociedad también cuenta con el documento de Normas y Acciones Disciplinarias las cuales comprenden el conjunto de normas, juicios y criterios, además de valores, actitudes y comportamiento que son pautas valiosas para el buen desempeño de los colaboradores en sus respectivos puestos de trabajo, y que garantizan respeto y confianza en la institución. Las Normas y Acciones están planteadas de conformidad con el Código Laboral vigente en la República Dominicana y las mismas contemplan, cuando sean violentadas, las consecuencias que también establece dicho Código.

Con el propósito de seguir fortaleciendo el cumplimiento de los principios éticos, los documentos Código de Ética y Conducta y Normas y Acciones Disciplinarias fueron actualizados y aprobados por el Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León S.A. el 21 de octubre de 2015. Esta actualización consistió en la incorporación, de nuevos temas de manejo de conflictos de interés, procedimientos para notificar violaciones al código, reactivación de la línea de denuncias, nuevas definiciones y responsabilidades, así como se ampliaron las acciones disciplinarias correspondientes, con el fin de adaptarlo a las mejores prácticas internacionales.

Es política interna de la Sociedad que a la entrega de los referidos documentos se le requiera a los colaboradores firmar acuse y remitirlo al Departamento de Gestión del Talento, aceptando de esta manera haber recibido y leído un ejemplar del Código de Ética y Conducta y estar en conocimiento de las normas y acciones disciplinarias de las empresas del Centro Financiero BHD León, S.A., comprendiendo y aceptando todas y cada una de ellas y comprometiéndose a cumplirlas. Así mismo, la nueva versión del Código de Ética y Conducta en el numeral 16, establece que cada miembro del Consejo de Administración y colaborador debe realizar una certificación anual para documentar su conocimiento y cumplimiento a los principios y reglas establecidos en el mismo.

3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD
3.1 Capital Social

El capital suscrito y pagado del Banco Múltiple BHD León, S.A., al 31 de diciembre de 2015 es de RD\$17,052,174,400.00 dividido en 170,521,744 acciones nominativas comunes con un valor nominal de RD\$100.00 cada una. Las acciones otorgan los mismos derechos y las mismas obligaciones para los accionistas. Cada acción da derecho a un voto y otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas. El capital social autorizado asciende a RD\$21,000,000,000 representado por 210,000,000 acciones ordinarias.

El número de accionistas al 31 de diciembre de 2015 del Banco Múltiple BHD León, S.A. asciende a 614, con el siguiente desglose:

Propiedad	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Menor al 1%	613	1.37%
Entre 1% y 5%	0	0.00%
Entre 5% y 10%	0	0.00%
Mayor del 10%	1	98.63%
Total	614	100.00%

3.2 Movimientos en la Estructura Accionaria más Significativos Durante el 2015

Los movimientos en la estructura accionaria más significativos durante el ejercicio 2015 se debieron a la emisión de Diecinueve Millones Quinientos Setenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete (19,571,667) nuevas acciones ordinarias producto de la capitalización del 50% de las utilidades generadas al 31 de diciembre de 2014.

La Superintendencia de Bancos mediante Circular ADM/0949/15 de fecha 26 de agosto de 2015 autorizó el aumento del capital suscrito y pagado en la suma de RD\$1,957,166,700.00 pasando de RD\$15,095,007,700.00 a RD\$17,052,174,400.00 para la capitalización de dichas utilidades.

a) Capitalización de los Resultados del Ejercicio

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del 26 de marzo de 2015, en su Tercera Resolución, declaró que durante el ejercicio del año 2014 obtuvo una ganancia neta de RD\$4,081,091,027.56 y aprobó que se distribuyera de la siguiente manera:

1. Destinar a la Reserva Legal	RD\$166,757,510.00
2. Distribuir Dividendos entre los Accionistas	RD\$3,914,333,517.56

- La Ley de Sociedades Comerciales No. 472-08 en su artículo 47 establece que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social.
- Se aprobó distribuir entre las acciones ordinarias el equivalente a un dividendo de RD\$26.45 por acción, calculado sobre la base de día/acción. Esta suma fue pagada en un 50% en acciones ordinarias y el restante 50% en efectivo.

3.3 Participaciones Vinculantes, Influyentes y Controlantes

De acuerdo al Reglamento sobre Partes Vinculadas emitido por la Junta Monetaria en marzo de 2004, al 31 de diciembre de 2015 y, sobre la base de la información existente en la Sociedad, la distribución de participaciones según las definiciones del citado Reglamento es la siguiente:

Participaciones	% Del Capital de Acuerdo al Reglamento	Número de Accionistas *	% Del Capital Controlado
Vinculantes	≥ 3% < 10%	0	0.00%
Influyentes	≥ 10% < 20%	0	0.00%
Controlantes	≥ 20%	1	98.63%
Total	614	1	98.63%

* La columna Número de Accionistas indica la cantidad de Accionistas (persona jurídica o persona física) representados.

Detalle de los titulares directos e indirectos de las participaciones vinculantes, influyentes y controlantes de Banco Múltiple BHD León S.A., a la fecha de cierre del ejercicio

Nombre o Denominación Social del Accionista	Número de Acciones Directas	Número de Acciones Indirectas	% Total sobre el Capital Pagado
Centro Financiero BHD León, S.A.	168,178,412	-	98.63%
Total	168,178,412	-	98.63%

Según el detalle anterior, la participación controladora del Banco Múltiple BHD León S.A., corresponde al Centro Financiero BHD León, S.A. con un porcentaje de participación de un 98.63%, equivalente a 168,178,412 acciones ordinarias. Al 31 de diciembre de 2015 el Centro Financiero BHD León, S.A. se encuentra integrado por:

Nombre o Denominación Social del Accionista	Cantidad de Acciones	% Total sobre el Capital Pagado
Grupo BHD, S.A.	77,205,979	45.14%
Grupo Financiero León, S.A.	45,213,729	26.44%
Popular International Bank, Inc.	27,088,300	15.84%
Centro Partner Group S.A.	8,576,536	5.01%
Twins Investment Partners Inc.	7,200,687	4.21%
International Finance Corporation (IFC)	5,744,896	3.36%
Total		100%

El accionista controlador del Centro Financiero BHD León, S.A. es Grupo BHD, S.A., con una participación accionaria directa de 45.14% y el porcentaje a efectos de poder ejercer control lo obtiene por acuerdo referente al derecho de voto celebrado con el accionista Centro Partner Group S.A., que tiene una participación de 5.01%. El detalle de la participación en el capital de los miembros del Consejo de Administración y de las relaciones de índole familiar, comercial, contractual y societaria existentes entre los titulares de participaciones vinculantes, influyentes y controlantes, se encuentra expuesto en la versión extensa de este documento publicado en la página Web de la Sociedad www.bhdleon.com.do.

4. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea General de accionistas, es el órgano supremo de la Sociedad y representa a la universalidad de los accionistas; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta, y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia y obligarán a todos los accionistas, aún los disidentes y ausentes, cuando hayan sido adoptadas conforme a la Ley de Sociedades y los Estatutos Sociales. Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. La Asamblea General Ordinaria constituye el órgano capacitado para estatuir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración; para conferir a este último las autorizaciones necesarias, en caso de que los poderes que se le han atribuido fuesen insuficientes; para interpretar los Estatutos y determinar soberanamente sobre la conducta de los negocios sociales. La Asamblea General Extraordinaria conocerá de los asuntos de carácter extraordinario o que conlleven modificación a los Estatutos y la Asamblea General Ordinaria Anual conocerá los hechos de gestión o de administración de la Sociedad, entre otras atribuciones descritas en los Estatutos Sociales.

4.1 Funcionamiento de las Asambleas

La Asamblea General Ordinaria Anual celebrará sus reuniones todos los años durante el primer trimestre en el domicilio social del Banco o en su defecto podrá celebrarse en otro lugar previa convocatoria de la fecha, la hora y el lugar de la celebración. Las demás Asambleas se podrán celebrar en cualquier momento y se reunirán en la fecha y el lugar indicado en sus respectivas convocatorias. De acuerdo a los Estatutos Sociales, las convocatorias para las Asambleas Generales se realizarán con por lo menos quince (15) días de anticipación para la primera convocatoria y ocho (8) días

para la segunda, a través de un periódico de circulación nacional, circular, correo electrónico o fax. Cabe destaca que salvo el caso de la Asamblea General Ordinaria Anual, la Asamblea General podrá reunirse sin necesidad de convocatoria siempre que se encuentren presentes o representados los accionistas titulares del capital suscrito y pagado.

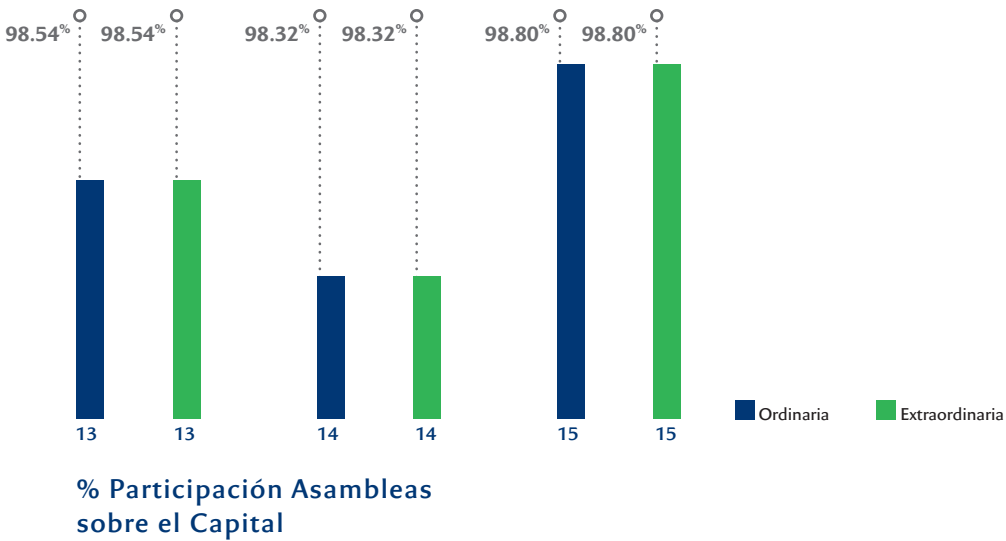
Las Asambleas podrán sesionar válidamente cuando estén conformadas por los quórumos requeridos en los Estatutos Sociales conforme el tipo de asamblea y la convocatoria correspondiente. En ese sentido, la Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente en la primera convocatoria si concurren personalmente o por apoderados, accionistas que sean titulares de por lo menos la mitad (1/2) de las acciones suscritas y pagadas; y en la segunda convocatoria de por lo menos la cuarta parte (1/4) de las acciones suscritas y pagadas. Mientras, la Asamblea General Extraordinaria deliberará válidamente en la primera convocatoria si concurren personalmente, por apoderado o mediante votación previa escrita, accionistas que tengan, por lo menos, la mitad (1/2) más una (1) de las acciones suscritas y pagadas y la tercera parte (1/3) de dichas acciones en la segunda convocatoria. A falta de quórum, en el último caso, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

Todas las Asambleas deberán tener previamente elaborados el Orden del día donde se detallarán las propuestas que se conocerán en dichas asambleas, así como una lista de accionistas que contenga los nombres y los domicilios de los accionistas presentes o representados. La lista de accionistas deberá ser firmada por los accionistas una vez se presenten en la celebración de la asamblea correspondiente.

4.2 Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias 2015

La Asamblea General Ordinaria Anual de accionista fue celebrada el 26 de marzo de 2015, la cual de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Comerciales, aprobó la Gestión Anual del Consejo de Administración, los Estados Financieros Auditados y el Informe del Comisario de Cuentas; ratificó todos los actos realizados por el Consejero Jorge Antonio Junquera, renunciante (debido a jubilación en sus funciones en Popular Inc., entidad matriz del Popular International Bank, entidad a la que representaba) otorgándole el correspondiente descargo por su gestión; aprobó la distribución de las ganancias netas del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2014; tomó acta de la suscripción y pago de acciones con cargo al capital social autorizado; aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2015; designó a los Miembros del Consejo de Administración hasta el período estatutario que termina en marzo de 2016; aprobó la remuneración para los Miembros de Consejo de Administración y los diferentes Comités del Banco; y nombró a los Auditores Externos para el período 2015-2016. Asistieron entre presentes y representados un total de 149,138,805 acciones, representando un quórum de 98.80% del capital pagado. Así mismo, el 26 de marzo de 2015 fue celebrada Asamblea General Extraordinaria, la cual, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Artículo 25 de los Estatutos Sociales y en cumplimiento con la Ley de Sociedades Comerciales aprobó el aumento del capital social autorizado y en consecuencia, la modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales. Asistieron entre presentes y representados un total de 149,138,805 acciones, representando un quórum de 98.80% del capital pagado.

- Detalle de la Asistencia a las Asambleas de los últimos tres (3) años:



5. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

El Consejo de Administración tendrá la dirección y administración de los negocios de la Sociedad, y podrá resolver cualquier asunto, o realizar cualquier acto de gestión, administración o disposición a menos de que no sea de la competencia de la Asamblea General.

5.1 Consejo de Administración - Regulación y Competencias

Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración del Banco BHD León, S.A. y de sus Comités se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración y los Reglamentos de los distintos Comités de Trabajo. Estos documentos contienen un amplio catálogo tanto de las funciones como de obligaciones y deberes de los Consejeros, estableciendo a estos efectos las materias que por su naturaleza no puede delegar. Estas pueden ser consultadas en la versión extensa de este documento publicado en la página Web de la Sociedad www.bhdleon.com.do.

5.2 Composición del Consejo de Administración

Al 31 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con quince (15) Consejeros, número que se considera adecuado y conveniente para la correcta realización de las actividades del órgano de administración. Los mismos fueron nombrados mediante la Sexta Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada en fecha 26 de marzo de 2015 hasta el período estatutario que termina en el mes de marzo de 2016:

No.	Nombre del Consejero	Cargo que Ocupa	Categoría de Consejero	Fecha de Primer Nombramiento	Fecha de Último Nombramiento
1	Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente	Interno	12/03/1983	26/03/2015
2	Carlos Guillermo León Nouel	Vicepresidente	Interno	27/03/2014	26/03/2015
3	Carlos Alfredo Fondeur Victoria	Secretario	Externo Independiente	10/03/1990	26/03/2015
4	Benigno Ramón Trueba Gutiérrez	Consejero	Externo Independiente	13/03/1982	26/03/2015
5	Jorge Eduardo Alonso Olivares	Consejero	Externo Independiente	27/03/2014	26/03/2015
6	Maritza Ortiz-Diez	Consejera	Externo Independiente	27/03/2014	26/03/2015
7	Richard Louis Carrión	Consejero	Externo No Independiente	26/03/2015	26/03/2015
8	José Antonio Caro Ginebra	Consejero	Externo Independiente	26/03/1972	26/03/2015
9	Jaime Francisco Sued Pichardo	Consejero	Externo No Independiente	21/03/1992	26/03/2015
10	Manuel Ángel Pérez Vásquez	Consejero/ Secretario Delegado	Externo Independiente	11/03/1989	26/03/2015
11	José Rafael Clase Martínez	Consejero	Externo No Independiente	31/03/2001	26/03/2015
12	Félix Salvador Fondeur Lombert*	Consejero	Externo Independiente	29/03/2007	26/03/2015
13	Julio Antonio Aybar	Consejero	Externo Independiente	29/03/2007	26/03/2015
14	Andrés Maldonado Franco	Consejero	Externo Independiente	29/03/2012	26/03/2015
15	Leonor Montoya Álvarez	Consejera	Externo Independiente	27/03/2014	26/03/2015

* El Sr. Félix Salvador Fondeur renunció a su cargo con efectividad el 31/10/2015 por razones de salud. En la sesión del Consejo de Administración de fecha 16/12/2015 fue nombrada la Sra. Mercedes Ivelisse Mieses Grimaldi provisionalmente en sustitución del Sr. Fondeur con efectividad el 1ro. de enero 2016 hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria Anual de accionistas a celebrarse en marzo 2016 o hasta que su sucesor sea elegido y tome posesión. El Sr. Fondeur fue designado Asesor del Comité de Auditoría hasta la celebración de la citada Asamblea.

5.3 Perfiles de los Miembros del Consejo de Administración

1. LUIS EUGENIO MOLINA ACHÉCAR

Presidente - Consejo de Administración
Interno

Experiencia Profesional

- Más de 40 años de experiencia en el área financiera e inmobiliaria.
- Presidente del Centro Financiero BHD León, S.A. y de su Consejo de Administración.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de ARS Palic Salud, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).
- Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Leasing BHD, S.A.S.
- Miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Bancos de la República Dominicana (ABA).
- Pasado Presidente de ATH Dominicana.
- Pasado Presidente de la Fundación Dominicana de Desarrollo.
- Pasado Presidente de la Junta de Regentes del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- Pasado Presidente de la Asociación de Administradora de Fondos de Pensiones (ADAFP).
- Fue miembro de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS) y del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Educación

- Ingeniería Civil, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Grado Magna Cum Laude.
- Administración de Negocios en Babson College, Estados Unidos.
- Finanzas en el Massachusetts Institute of Technology (MIT), Estados Unidos.
- Reconocimiento como Profesor Distinguido de la Universidad Autónoma de Santo Domingo e Hijo Meritísimo del Municipio de Pimentel.
- Distintos reconocimientos de entidades filantrópicas y profesionales.
- Ha realizado trabajos y publicaciones en el área financiera e inmobiliaria y ha dictado numerosas charlas y conferencias en esa misma área.

2. CARLOS GUILLERMO LEÓN NOUEL

Vicepresidente - Consejo de Administración
Interno

Experiencia Profesional

- Vicepresidente del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Presidente Ejecutivo del Centro Financiero BHD León, S.A., División de Mercado de Valores y Fiducia.
- Presidente del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.
- Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).
- Presidente del Consejo de Grupo Financiero León, S.A.
- Presidente del Consejo de Directores de Editorial Padilla, S.A.
- Miembro del Consejo de E. León Jimenes, S.A.
- Miembro del Consejo de la Cervecería Nacional Dominicana, S.A.
- Miembro del Consejo de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS).
- Miembro de la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias y la Tecnología (Fundecitec).
- Pasado Vicepresidente Ejecutivo, Empresas León Jimenes, S.A.
- Pasado Presidente del Banco Múltiple León, S.A. (actual Banco BHD León, S.A.)

Educación

- Ingeniero en Sistemas, Syracuse University, Estados Unidos.
- Maestría en Ciencia y Gestión de la Información, Syracuse University, Estados Unidos.
- MBA con especialidad en Finanzas y Mercadeo, J.L. Kellogg Graduate School of Managment, Estados Unidos.

3. CARLOS ALFREDO FONDEUR VICTORIA

Secretario - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Hoyo de Lima Industrial, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Mera, Muñoz & Fondeur, S.A.
- Gerente de Edificios y Viviendas, S.R.L.
- Gerente de Proyectos y Edificaciones, S.R.L.
- Miembro del Consejo de Inmobiliaria Metropolitana, S.A.
- Gerente de Talleres Industriales, S.R.L.
- Gerente Inversiones Fondeur Victoria, S.A. y Presidente de Inversiones Capariva, S.A. (Pánama), ambas empresas familiares.

- Pasado Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciante e Industriales de Santiago (ACIS).
- Pasado Miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago.
- Pasado miembro de la Cámara Americana de Comercio (AMCHAM).
- Pasado miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Industriales de la Región Norte, Inc. (AIREN).

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

4. BENIGNO RAMÓN TRUEBA GUTIÉRREZ

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Presidente de Marcos Metálicos, S.R.L.

Educación

- Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico.
- Estudios en Benedict Comercial School, Suiza.

5. JORGE EDUARDO ALONSO OLIVARES

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Más de 30 años de experiencia en la banca internacional.
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Consultor independiente en Cresce Consultores, S.C.
- Miembro del Consejo de JP Morgan Grupo Financiero S.A., Aseguradores Zurich, Fondo de Pensiones Sura, entre otros.
- 25 años como ejecutivo en Chase Manhattan Bank, JP Morgan Chase y Citibank México donde encabezó posiciones claves como la división de Mercados Financieros para América Latina, Vicepresidencias de Tesorería y Mercados Financieros para México, Brasil y Venezuela, Direcciones de Mesas de Dinero, Cambios, Tesorería, Derivados, Análisis Económico y Financiero, Originación de Deuda Corporativa y Soberana, Estructuración de Mercados de Capital, Promoción Corporativa, Comercio Exterior, Custodia de Valores, entre otros cargos.

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México.

6. MARITZA ORTÍZ-DIEZ

Consejera - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Ejecutiva de Recursos Humanos con más de 25 años de experiencia local e internacional en el sector financiero, con especialidad en la gestión de Desarrollo Organizacional, Liderazgo, Gestión del Talento y Transiciones relacionadas con adquisiciones, fusiones y ventas.
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Autozama, S.A.
- Fue Vicepresidente de Recursos Humanos-Región Noroeste de Estados Unidos - Banca Comercial-JPMorgan New York.
- Fue Vicepresidente de Gestión Talento y Liderazgo "Retail Banking" para Chase New York.
- Fue Vicepresidente de Recursos Humanos para la Región América Latina y Canadá - Banca de Inversión - JPMorgan New York.
- Fue Vicepresidente de Capacitación y Desarrollo JPMorgan Brasil.
- Fue Vicepresidente de Recursos Humanos Chase RD.
- Actualmente es Consultora Independiente para la Región de América Latina con base en República Dominicana.

Educación

- Licenciada en Administración de Empresas de la Universidad APEC.
- Executive Education Program-Smith College. Massachusetts, Estados Unidos.

7. RICHARD LOUIS CARRIÓN

Consejero - Consejo de Administración
Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Principal Oficial Ejecutivo y Presidente del Consejo de Directores de Popular, Inc., Puerto Rico.
- Miembro del Comité Olímpico Internacional (COI) desde 1990 y ex integrante de su Consejo Ejecutivo 2004-2012
- Fundador y Miembro del Consejo de la Fundación Banco Popular y Banco Popular Foundation, Puerto Rico.
- Miembro de la Comisión de Finanzas de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA, por sus siglas en inglés) desde el 2007.
- Miembro del Consejo de Directores de Verizon Communications desde 1995.
- Miembro del Consejo de Directores de la Reserva Federal de Nueva York.

Educación

- Licenciatura de la Escuela de Finanzas de Wharton en la Universidad de Pennsylvania, Estados Unidos.
- Maestría en Servicios de Información del Instituto Tecnológico de Massachusetts, Estados Unidos.

8. JOSÉ ANTONIO CARO GINEBRA

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Vicepresidente de la firma de diseño arquitectónico y construcción CARAVAL, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Activos (ADASA).
- Presidente de Industria Popular S.A.
- Presidente Talleres Cima S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Pinturas Popular S.A.
- Presidente de Tenedora Caro Gomez S.A.
- Presidente de Bienes y Servicios Generales S.R.L.
- Presidente Fomento Urbano Inversiones y Construcciones, S.A.
- Profesor de Diseño Arquitectónico, Universidad Pedro Henríquez Ureña.
- Fue Presidente del Grupo BHD, S.A. y del Banco BHD, S.A. (actual Banco BHD León, S.A.)
- Fue Vicepresidente de la Fundación Dominicana de Desarrollo, entidad sin fines de lucro.

Educación

- Licenciatura y Maestría en Arquitectura, egresado de Cornell University, Estados Unidos.

9. JAIME FRANCISCO SUED PICHARDO

Consejero - Consejo de Administración
Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Presidente de Sued & Fargesa, S.R.L.
- Presidente de Laboratorios Sued, S.R.L.
- Vicepresidente de Sucesores Jaime J. Sued.
- Presidente de la Cadena Farmacéutica TeleFarma.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Activos (ADASA).
- Trabajó en el Banco Interamericano de Desarrollo en la División de Tesorería.
- Fue Director de Relaciones Públicas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas de la Escuela de Negocios Peirce School of Business, Estados Unidos.

10. MANUEL ÁNGEL PÉREZ VÁSQUEZ

Consejero/Secretario Delegado - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Presidente de Compañía Electromecánica, S.R.L
- Presidente de P.T. & CO, Cpor A.
- Presidente de Prene, S.A.
- Fue Ingeniero del Departamento Eléctrico Central Romana.
- Profesor de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Profesor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Educación

- Ingeniero Electromecánico, egresado del Instituto Tecnológico de Monterrey, México.

11. JOSÉ RAFAEL CLASE MARTÍNEZ

Consejero - Consejo de Administración
Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Presidente-Fundador D'Clase Shoes Corporation.
- Presidente-Fundador D'Clase Shoes.
- Presidente-Fundador del Parque Industrial Zona Franca Gurabo.
- Presidente-Fundador D'Clase Apparel International.
- Presidente-Fundador de United Nearshore Operations (UNO).
- Presidente-Fundador de WindMax.
- Presidente-Fundador del Hospital Metropolitano de Santiago (HOMS).
- Miembro del Consejo del Aeropuerto Internacional del Cibao.

Educación

- Licenciado en administración de Empresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

12. FÉLIX SALVADOR FONDEUR LOMBERT

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá). 2012-2015
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A. 2007-2015
- Fue Asesor por varios años de la Firma Deloitte & Touche en Santo Domingo.
- Fue Asesor del Superintendente de Bancos de la República Dominicana.
- Fue Delegado del Presidente en Grupo Malla, S.A.
- Fue Miembro del Consejo y Secretario de Cerámica Industrial del Caribe C. por A.
- Fue Asesor del Consejo de Administración de Mercalía, S.A.
- Socio-Fundador de Fernández, Pellerano & Asociados (Coopers & Lybrand).
- Fue Vicepresidente de Administración y Contraloría de Gulf & Western (Central Romana).

Educación

- Licenciado en Ciencias Sociales, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
- Contador Público Autorizado (CPA).

13. JULIO ANTONIO AYBAR

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Fue Vicepresidente Adjunto del Grupo Financiero BHD.
- Es miembro del Comité Consultivo de Petroquímicos Automotrices, S.R.L.
- Fue Miembro del Consejo de Directores de Coral Hotels and Resorts, S.A.
- Fue Director del Departamento de Estudios Fiscales de la Secretaria de Estado de Finanzas. Así mismo fue Coordinador de la Reforma Fiscal y Asistente Económico del Consultor Económico del Poder Ejecutivo.
- Fue Director General de la Oficina Nacional de Presupuesto.
- Fue Director del Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Ha realizado diversas publicaciones en la presa nacional de artículos sobre economía.

Educación

- Licenciado en Economía con grado Cum Laude de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Curso de Política y Técnica Tributarias en el Centro Interamericano de Estudios Tributarios. Buenos Aires, Argentina.
- Ph.D. en Economía, University of South Carolina. Estados Unidos.

14. ANDRÉS MALDONADO FRANCO

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro de la Junta de Directores de Quiroz Galvao en Brasil.
- Miembro de la Junta de Directores de DPaschoal en Brasil.
- Miembro de la Junta de Directores de Refinancia.
- Fue socio senior de McKinsey & Company, firma en la que trabajó por más de 15 años en sus oficinas en Nueva York, Bogotá y Sao Paulo.
- Líder de la práctica de Empresas Familiares en Latinoamérica y anfitrión del evento de Empresas Familiares latinoamericanas en Miami.
- Moderador del programa “Family in Business” de Harvard y presentador invitado a los eventos de “Family Business Network” en Colombia.
- Amplia experiencia acompañando a líderes (CEOs y Accionistas) en la transformación estratégica y organizativa de sus negocios, en transiciones de liderazgos entre generaciones de empresas familiares.
- Experto en temas de Gobierno Corporativo.
- Amplia experiencia en el sector financiero, habiendo servido a varios de los principales bancos y financieras líderes en América Latina en temas de banca detallista, financiamiento al consumo y pagos.
- Trabajó en Citibank en Bogotá y Nueva York.

Educación

- Graduado con honores con el título de Bachiller en Ciencias de la Administración del CESA, Colombia.
- MBA y Master en International Business de Thunderbird (Estados Unidos y Suiza), graduado con honores.

15. LEONOR MONTOYA ÁLVAREZ

Consejera - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A.
- Fue Presidente de Banco de Colombia.
- Fue Presidente de Valores Bavaria.
- Fue Presidente de ASOFONDOS.
- Fue Vicepresidente de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras.
- Fue Vicepresidente Ejecutiva Administración y Finanzas de Acerías Paz Del Río S.A.
- Fue Viceministra de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fue Directora y CEO del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.

- Fue Directora General de Crédito Público, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fue Jefe de la Oficina de Planeación y Análisis Económicos y Fiscales, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fue Subgerente Técnico del Banco de la República.
- Miembro del Consejo de Administración de instituciones como Grupo COLPATRIA (actual), Colfondos (actual), BANCAFE (actual), Fiducolombia, Eagle National Bank of Miami, Palermo Sociedad Portuaria (actual), Televideo, Compañía Colombiana Automotriz, S.A. (actual), Lloreda, S.A., Avianca, S.A., Caracol Televisión, SOFASA, S.A., ORBITEL, S.A., Bellsouth Colombia y Universidad de Los Andes (actual).

Educación

- Licenciada en Matemáticas por la Universidad de Los Andes, Colombia.
- Maestría en Economía por la Universidad de New Orleans, Estados Unidos.

En los Estatutos Sociales se establece que el Consejo de Administración estará compuesto con un número de quince (15) miembros, conforme lo decida la Asamblea General Ordinaria. El Artículo 31 de los Estatutos Sociales recoge la facultad del Consejo de Administración de cubrir las vacantes existentes mediante el sistema de cooptación o sustitución.

Asimismo, en los Estatutos y en el Reglamento Interno se establece que el Consejo estará conformado por tres (3) categorías de miembros:

I. Consejeros Internos o Ejecutivos - Son aquellos con competencias ejecutivas y funciones de alta dirección dentro de la Sociedad o sus Vinculadas.

II. Consejeros Externos No Independientes - Son aquellos propuestos por accionistas que sean titulares de participaciones significativas y estables en el capital de la Sociedad o ellos mismos.

III. Consejeros Externos Independientes - Son personas de reconocido prestigio profesional que pueden aportar su experiencia y conocimiento para la mejor gestión de la Sociedad y que no se encuentran incluidos dentro de las categorías de ejecutivos o no independientes.

Por lo que se refiere al carácter de los Consejeros, la composición del Consejo de Administración de Banco BHD León, S.A. está apegada a las recomendaciones en materia de buen gobierno, pues en él se integra, una mayoría de Consejeros Externos sobre los Consejeros Internos y una mayoría de Consejeros Externos Independientes sobre los Externos No Independientes. Asimismo, el Art. 9 y 10 del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante Primera Resolución de fecha 02 de julio 2015, establece los siguientes requerimientos

para la composición del Consejo de Administración de las Entidades de Intermediación Financiera:

- a) Mínimo de 5 (cinco) consejeros que sean personas físicas.
- b) Por lo menos 40% de los miembros deben tener experiencia en el área financiera, económica o empresarial.
- c) Un máximo de dos (2) miembros Internos o Ejecutivos.

Durante el año 2015, el Consejo de Administración fue reestructurado de la siguiente manera:

- I. En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2015 fue designado como miembro del Consejo de Administración el Sr. Richard Louis Carrión para representar los intereses de Popular International Bank, Inc., en el Consejo de Administración del Banco Múltiple BHD León, S.A., en sustitución del Sr. Jorge Antonio Junquera, quien renunció a su cargo, debido a su jubilación en el Popular Inc., entidad matriz de Popular International Bank.
- II. Por razones de salud, el Sr. Félix Salvador Fondeur Lombert renuncia a su cargo en el Consejo de Administración como Consejero Externo Independiente dejando asimismo de formar parte de dicho órgano colegiado y de su Comité de Auditoría con efectividad el 31 de octubre de 2015. En su sustitución, el Consejo de Administración mediante Resoluciones No. 154/2015 y 155/2015 de fecha 16/12/2015 nombró provisionalmente, con efectividad el 1ro. de enero 2016 hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria Anual de accionistas en marzo 2016 o hasta que su sucesor sea elegido y tome posesión, a la Sra. Mercedes Ivelisse Mieses Grimaldi como Consejero Externo Independiente y Presidente del Comité de Auditoría. El Sr. Fondeur fue designado Asesor de dicho Comité hasta la celebración de la citada Asamblea. Es importante destacar que el Sr. Julio Antonio Aybar estuvo asumiendo las funciones de Presidente del Comité de Auditoría hasta el nombramiento de la Sra. Mieses.
- III. En la sesión del Consejo de Administración de fecha 18 de noviembre 2015 fue modificada mediante Resolución No. 145/2015 la composición del Comité de Riesgos, donde el Sr. José Luis Alonso Lavin salió como miembro del Comité y paso a ser invitado permanente del mismo.

Todos los miembros del Consejo son profesionales de reconocido prestigio y experiencia en la actividad empresarial y financiera. Asimismo, cumplen con todos los requisitos descritos en los Artículos 27 y 30 de los Estatutos Sociales y el Artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera. Los Consejeros Externos Independientes son personas de alta competencia profesional y experiencia, con verdadera independencia económica de la Sociedad y sin vinculación con los accionistas significativos ni con los miembros del Consejo ni la Alta Gerencia de la Sociedad.

El Consejo de Administración cuenta dentro de su estructura con un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario y un (1) Secretario Delegado según lo requerido en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo.

Por lo antes expuesto, la calificación de los Miembros y la composición del Consejo de Administración del Banco BHD León, S.A. se corresponden con la distribución prevista en los Estatutos Sociales, Reglamento Interno del Consejo y en el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria.

Mayores detalles sobre los miembros del Consejo de Administración, participaciones en el Centro Financiero BHD León, S.A. y en otras Sociedades se encuentran contenidas en extenso en la versión extensa de este informe publicado en la página Web de la Sociedad www.bhdleon.com.do.

5.4 Requisitos y Procedimiento de Elección de Consejeros

Además de las incompatibilidades que se establecen en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo, también se establecen los requisitos que deberán observarse para la designación de los Miembros del Consejo de Administración, como son calificación, prestigio profesional, experiencia profesional y honorabilidad probada. En cuanto al régimen de requisitos para ser Consejero, se establece en concreto lo siguiente:

- a. Calificación, prestigio profesional, experiencia profesional/gerencial relevante de por lo menos diez (10) años.
- b. Experiencia en la actividad económica que desarrolla la Sociedad y/o tener experiencia en el campo de las finanzas, comercio, jurídico o ciencias afines;
- c. Honorabilidad probada;
- d. Profundo conocimiento de negocios específicos;
- e. No ser parte, directa o indirectamente, en un procedimiento judicial que, a juicio del Consejo de Administración, pueda poner en peligro la reputación de la Sociedad; y,
- f. No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras.

El Consejo asume el papel de garante de que el proceso de propuesta y nombramiento de los Miembros del Consejo, sea formal y transparente. En la versión extensa de este informe publicado en nuestra página Web www.bhdleon.com.do se encuentra detallado dicho proceso.

Por último, y respetando que la Asamblea General Ordinaria puede remover en cualquier momento a los miembros del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo se establece una lista de causales de dimisión y cese, supuestos que, en caso de darse, motivarían la obligación ya sea del Consejero de presentar su dimisión o de la Sociedad de proceder a su cese. La versión extensa de este informe publicado en nuestra página Web www.bhdleon.com.do detalla algunos de estos causales.

5.5 Mecanismo de Resolución de Conflictos Internos

Los Estatutos Sociales, en su Artículo 57, establecen que las disputas entre accionistas relativas a la Sociedad, relación entre accionistas y el Consejo de Administración, impugnación de acuerdos de la Asamblea y el Consejo de Administración, y exigencia de responsabilidad de los Consejeros, deberán someterse a los tribunales competentes de la Republica Dominicana para su solución definitiva.

5.6 Actividad del Consejo de Administración Durante el Ejercicio

De acuerdo al Artículo 32 de los Estatutos Sociales y al Reglamento Interno del Consejo de Administración, se establece una periodicidad mensual para las sesiones ordinarias del Consejo, por otro lado, el Consejo de Administración determinará aquellas fechas y horas en las cuales se reunirá extraordinariamente, sin aviso previo o en virtud del aviso y/o notificación que se acuerde. En adición, en cualquier momento los Consejeros que representen por lo menos la mitad de los miembros del Consejo, podrán convocar válidamente una reunión del Consejo, cumpliendo siempre con los requisitos para las convocatorias establecidos en los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades.

En cada una de las reuniones del Consejo de Administración se levanta acta, donde se hace constar los nombres y demás generales de los miembros del Consejo presentes, excusados, ausentes y representados en la reunión, y en estos últimos casos, el nombre del representante y el poder recibido, la fecha y la hora de la reunión, los asuntos sometidos a la consideración del Consejo de Administración y su rechazo o aprobación, el texto íntegro de los acuerdos aprobados y la hora de terminación de cada reunión. Son firmadas por quien las preside y por lo miembros asistentes del Consejo de Administración, y son conservadas en Libro de Actas.

Para el ejercicio de sus competencias, así como para efectuar el seguimiento de los trabajos de los Comités, el Consejo ha celebrado durante el ejercicio 2015 Doce (12) sesiones. La dedicación total de los miembros del Consejo se ha situado en el orden de aproximadamente 23 horas anuales. El índice de asistencia a las sesiones del Consejo fue del 90%.

En cada una de las sesiones se realiza un seguimiento de la evolución de los negocios y la situación económico – financiera del país, así como de los asuntos tratados y actuaciones de los Comités del Consejo.

5.7 Comités de Trabajo del Consejo de Administración

De acuerdo al Título IV, Capítulo II “Conformación de los Comités”, del Reglamento de Gobierno Corporativo de la Junta Monetaria, el cual establece que el Consejo de las entidades de intermediación financiera debe conformar los Comités que estime necesario, dependiendo de su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo, para ejercer un seguimiento y control eficaz de su funcionamiento; y de acuerdo al Párrafo II, Literal d) del artículo 40 “Poderes del Consejo”

de los Estatutos sociales de la sociedad, el cual establece dentro de las funciones del Consejo de Administración la creación de comités y establecer su modo de integración, atribuciones y duración, incluyendo el Comité de Auditoría, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y aquellos que sean recomendados por la Superintendencia de Bancos, el Consejo de Administración de fecha 15 de abril de 2015 mediante su Resolución no. 51/2015 ha constituido el Comité de Auditoría, Comité de Nombramiento y Remuneraciones, Comité de Estrategia y Desempeño, Comité de Riesgos, Comité Superior de Crédito y Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado como Comités de Trabajo del Consejo de Administración para el período 2015 - 2016, cuyas competencias y facultades se encuentran recogidas en el Reglamento Interno del Consejo y en los Reglamentos de funcionamiento de cada Comité.

Según lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo, la Sociedad deberá crear Comités Especializados, separados en dos grandes grupos, aquellos considerados Corporativos en razón de que el alcance de sus funciones abarca la supervisión del Centro Financiero BHD León, S.A. y todas sus Sociedades Controladas, incluyendo al Banco BHD León, S.A. y aquellos Comités específicos del banco.

Comités con esquema de supervisión consolidada

- Comité de Auditoría
- Comité de Nombramiento y Remuneraciones
- Comité de Estrategia y Desempeño
- Comité de Riesgos

Comités específicos del Banco

- Comité Superior de Crédito
- Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado

En la actualidad, los Comités del Consejo de Banco BHD León, S.A. constituyen órganos de estudio, apoyo y propuesta, pero no cuentan con facultades delegadas del Consejo de Administración para decidir sobre temas de su competencia. Todos los Comités mantienen informado al Consejo de Administración de lo tratado en los mismos, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas.

5.7.1 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es el responsable de velar que los procedimientos de auditoría interna y los procesos de control sean suficientes y los adecuados a las operaciones del Banco; asegurar que la selección del Auditor Externo y del Vicepresidente de Auditoría Interna se realicen con transparencia y criterios objetivos; y, en general, para que la información de la Sociedad sea veraz

y responda al principio de transparencia e informe sobre las situaciones de conflicto de interés y operaciones con partes vinculadas.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Auditoría, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 7/2015 del 18 de febrero de 2015. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejos Externos, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración y estará presidido por un Consejero Externo Independiente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2015, la composición del Comité de Auditoría es la siguiente:

COMITÉ AUDITORÍA		
Nombre del Consejero	Cargo	Categoría
Félix Salvador Fondeur Lombert*	Presidente	Externo Independiente
Manuel Ángel Pérez Vásquez	Miembro	Externo Independiente
Julio Antonio Aybar	Miembro	Externo Independiente
Leonor Montoya Álvarez	Miembro	Externo Independiente

* Renuncia a su cargo en el Consejo de Administración y de su Comité de Auditoría con efectividad el 31 de octubre de 2015. El Sr. Julio Antonio Aybar asumió la Presidencia del Comité de Auditoría hasta el nombramiento de la Sra. Mieses.

Todos los miembros del Comité se encuentran familiarizados con las prácticas básicas de finanzas, contabilidad y riesgos financieros.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría cuenta con los siguientes invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones:

Invitados sin Voto	Cargo	Categoría
Luis Eugenio Molina Achécar	Invitado	Interno
Carlos Guillermo León Nouel	Invitado	Interno
Steven José Puig Contreras	Invitado	Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General
Iván Oscar Pagán Mejía	Invitado Experto Permanente	Invitado Externo
Ismenia Antonia Ureña Martínez	Contraparte	Vicepresidente Auditoría Interna

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Auditoría, la Sra. María Josefina Mejía de Sosa, Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas y los Señores Eugenio Fañas y William Cueto, Comisarios de Cuentas del Banco.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2015 este comité celebró doce (12) reuniones con un índice de asistencia del 84%. La dedicación total de los miembros del Comité de Auditoría se ha situado en el orden de aproximadamente 24 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2015, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con los Estatutos, Reglamento Interno del Consejo y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria:

Requisitos Normativa Interna y Reglamento Gobierno Corporativo Junta Monetaria	En Cumplimiento
• Mínimo de 3 y máximo de 5 miembros Externos	✓
• Presidente debe ser Externo Independiente	✓

5.7.2 Comité de Nombramiento y Remuneraciones

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones tiene encomendadas, entre otras, las funciones de servir de apoyo al Consejo en los aspectos relacionados con los nombramientos, remuneración, reelección y cese de los Miembros del Consejo y de la Alta Gerencia de la entidad así como supervisar las compensaciones de estos y asegurar que las mismas se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 7/2015 del 18 de febrero de 2015. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros Externos

exclusivamente, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración y estará presidido por un Consejero Externo Independiente.
Al cierre del 31 de diciembre de 2015, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ NOMBRAMIENTO Y REMUNERACIONES		
Nombre del Consejero	Cargo	Categoría
José Antonio Caro Ginebra	Presidente	Externo Independiente
Maritza Ortiz-Diez	Miembro/ Colider	Externo Independiente
Jaime Francisco Sued Pichardo	Miembro	Externo No Independiente
Carlos Alfredo Fondeur Victoria	Miembro	Externo Independiente
Andrés Maldonado Franco	Miembro	Externo Independiente

Adicionalmente, el Comité de Nombramiento y Remuneraciones cuenta con los siguientes invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones:

Invitados sin Voto	Cargo	Categoría
Martha María Peralta Beriguete	Contraparte	Vicepresidente Senior Gestión del Talento

Asimismo, participó de manera recurrente en las reuniones del Comité de Nombramiento y Remuneraciones, la Sra. Rosa Bisonó, Vicepresidente de Desarrollo y Selección.
El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2015 este comité celebró diez (10) reuniones con un índice de asistencia del 90%. La dedicación total de los miembros del Comité de Nombramiento y Remuneraciones se ha situado en el orden de aproximadamente 18 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.
Al 31 de diciembre de 2015, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con los Estatutos, Reglamento Interno del Consejo y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria:

Requisitos Normativa Interna y Reglamento Gobierno Corporativo Junta Monetaria	En Cumplimiento
• Mínimo de 3 y máximo de 5 miembros Externos.	✓
• Presidente debe ser un Externo Independiente.	✓

5.7.3 Comité de Estrategia y Desempeño

El Comité de Estrategia y Desempeño es responsable de la formulación de una visión estratégica y el análisis de desempeño del Banco.
La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Estrategia y Desempeño, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 7/2015 del 18 de febrero de 2015. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración. Podrá estar integrado por Consejeros y Ejecutivos de la sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité.
Al cierre del 31 de diciembre de 2015, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ ESTRATEGIA Y DESEMPEÑO		
Nombre del Consejero	Cargo	Categoría
Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente	Interno
Carlos Guillermo León Nouel	Miembro	Interno
Jaime Francisco Sued Pichardo	Miembro	Externo No Independiente
José Rafael Clase Martínez	Miembro	Externo No Independiente
Benigno Ramón Trueba Gutiérrez	Miembro	Externo Independiente
José Antonio Caro Ginebra	Miembro	Externo Independiente
Andrés Maldonado Franco	Miembro	Externo Independiente

Adicionalmente, el Comité de Estrategia y Desempeño cuenta con los siguientes invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones:

Invitados sin Voto	Cargo	Categoría
Luis Fernando Castro Ávila	Contraparte	Vicepresidente Ejecutivo de Planificación y Desarrollo

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Estrategia y Desempeño, el Sr. Steven José Puig Contreras, Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General, el Sr. Eric Ramos, Vicepresidente de Planificación Estratégica y el Sr. José Luís Alonso Lavín Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD León S.A. (División de Seguros y Seguridad Social).

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2015 este comité celebró doce (12) reuniones con un índice de asistencia del 96%. La dedicación total de los miembros del Comité de Estrategia y Desempeño se ha situado en el orden de aproximadamente 37 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2015, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y en el Reglamento Interno del Comité de Estrategia y Desempeño:

Requisitos Normativa Interna	En Cumplimiento
• Mínimo de 3 y máximo de 7 miembros	✓

5.7.4 Comité de Riesgo

El Comité de Riesgos tienes las facultades generales de supervisar que la gestión de los riesgos esté alineada a los objetivos y estrategias del Banco. La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Riesgos, se encuentran reguladas detalladamente en su Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 7/2015 del 18 de febrero de 2015. Según lo establecido en el citado documento, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros Externos, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración y estará presidido por un Consejero Externo Independiente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2015, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ DE RIESGOS		
Nombre del Consejero	Cargo	Categoría
Jorge Eduardo Alonso Olivares	Presidente	Externo Independiente
Julio Antonio Aybar	Miembro	Externo Independiente
Andrés Maldonado Franco	Miembro	Externo Independiente

Adicionalmente, el Comité de Riesgos cuenta con los siguientes invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones:

Invitados sin Voto	Cargo	Categoría
Luis Eugenio Molina Achécar	Invitado	Interno
Carlos Guillermo León Nouel	Invitado	Interno
Steven José Puig Contreras	Invitado	Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General
José Luis Alonso Lavin	Invitado	Vicepresidente Ejecutivo Centro Financiero BHD León (División de Seguros y Seguridad Social)
Iván Oscar Pagan Mejía	Invitado Experto Permanente	Invitado Externo
Juan Carlos Parada	Contraparte	Vicepresidente Senior Gestión de Riesgos

Asimismo, participó de manera recurrente en las reuniones del Comité de Riesgos, el Sr. Quilvio Cabral, Vicepresidente de Riesgo de Crédito.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2015 este comité celebró doce (12) reuniones con un índice de asistencia del 90%. La dedicación total de los miembros del Comité de Riesgos se ha situado en el orden de aproximadamente 25 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2015, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Comité de Riesgos y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria:

Requisitos Normativa Interna y Reglamento Gobierno Corporativo Junta Monetaria	En Cumplimiento
• Mínimo de 3 y máximo de 5 miembros Externos.	✓
• Presidente debe ser un Externo Independiente.	✓

5.7.5 Comité Superior de Crédito

El Comité Superior de Crédito es responsable de evaluar los créditos con base en los límites delegados y dar el visto bueno a los créditos que serán presentados al Consejo de Administración para su aprobación.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité Superior de Crédito, se encuentran

reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 7/2015 del 18 de febrero de 2015. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración. Podrá estar integrado por Consejeros y Ejecutivos de la sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité. Dos de sus miembros deberán ser Consejeros Externos exclusivamente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2015, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ SUPERIOR DE CRÉDITO		
Nombre del Consejero	Cargo	Categoría
Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente	Interno
Carlos Guillermo León Nouel	Miembro	Interno
Benigno Ramón Trueba Gutiérrez	Miembro	Externo Independiente
José Rafael Clase Martínez	Miembro	Externo No Independiente
Manuel Ángel Pérez Vásquez	Miembro	Externo Independiente

Adicionalmente, el Comité Superior de Crédito cuenta con los siguientes invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones:

Invitados sin Voto	Cargo	Categoría
Steven José Puig Contreras	Invitado	Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General
Juan Carlos Parada	Invitado	Vicepresidente Senior Gestión de Riesgos
José Luis Alonso Lavin	Invitado	Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD León (División de Seguros y Seguridad Social)
Jorge Javier Besosa Torres	Contraparte	Vicepresidente Ejecutivo de Banca Empresas

El Comité, conforme a su regulación, se reúne previa convocatoria al efecto o cuando resulte necesario, a solicitud de su Presidente. Durante el año 2015 este Comité celebró veintidós (22)

reuniones con un índice de asistencia del 84%. La dedicación total de los miembros del Comité Superior de Crédito se ha situado en el orden de aproximadamente 55 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2015, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y el Reglamento del Comité Superior de Crédito:

Requisitos Normativa Interna	En Cumplimiento
• Mínimo de 3 y máximo de 5 miembros.	✓
• Mínimo 2 Consejeros Externos.	✓

5.7.6 Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado

El Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado es responsable de asegurar el correcto cumplimiento de las regulaciones bancarias, y normativas aplicables al Banco, así como la implementación de mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

La composición, facultades y funcionamiento de este Comité se encuentran reguladas detalladamente en su propio Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 7/2015 del 18 de febrero de 2015. Según lo establecido en el citado documento, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración. Podrá estar integrado por Consejeros y Ejecutivos de la sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité.

Al cierre del 31 de diciembre de 2015, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE LAVADO		
Nombre del Consejero	Cargo	Categoría
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente	Interno
Leonor Montoya Álvarez	Miembro	Externo Independiente
Manuel Ángel Pérez Vásquez	Miembro	Externo Independiente
María Josefina Mejía de Sosa	Miembro	Vicepresidente Ejecutivo Administración y Finanzas
Shirley Acosta Luciano	Miembro	Vicepresidente Ejecutivo Consultoría Jurídica

Adicionalmente, el Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado cuenta con los siguientes invitados, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones:

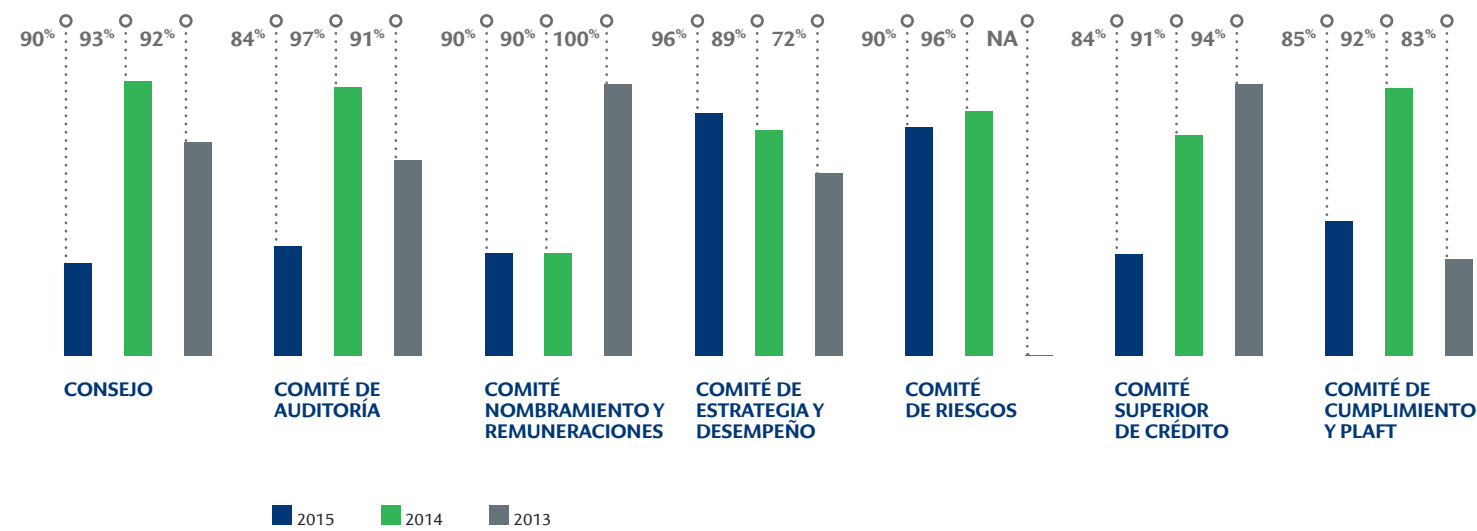
Invitados sin Voto	Cargo	Categoría
Luis Eugenio Molina Achécar	Invitado	Interno
Steven José Puig Contreras	Invitado	Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General
Michelle Cruz Rodríguez	Contraparte	Vicepresidente Cumplimiento y Prevención de Lavado

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o cuando resulte necesario, a solicitud de su Presidente. Durante el año 2015 este Comité celebró once (11) reuniones con un índice de asistencia del 85%. La dedicación total de los miembros del Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado se ha situado en el orden de aproximadamente 23 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2015, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado:

Requisitos Normativa Interna	En Cumplimiento
• Mínimo de 3 y máximo de 5 miembros.	✓

5.8 Índice de Asistencia para las Reuniones del Consejo y de los Comités



5.9 Evaluación Desempeño del Consejo y Comités

El Consejo de Administración de Banco BHD León, S.A. realiza anualmente una evaluación de su desempeño como órgano colegiado de administración, así como una evaluación cada uno de los Comités del Consejo en cumplimiento con lo establecido en su Reglamento Interno: “El Consejo de Administración deberá, por lo menos una vez al año, autoevaluar la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones en la organización y el funcionamiento que considere pertinentes.”

Para la evaluación de la gestión del Consejo de Administración y de cada uno de sus Comités correspondiente al período 2015, se utilizó la metodología de autoevaluaciones. Los resultados de estas evaluaciones serán conocidas por el Comité de Nombramiento y Remuneraciones y el Consejo de Administración durante el 2016.

6. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los Estatutos de la Sociedad reconocen la competencia reservada a la Asamblea General de Accionistas de fijar la remuneración de los Miembros del Consejo de Administrarción. De acuerdo a los compromisos asumidos por el Consejo, corresponde a la Asamblea el conocimiento y aprobación tanto de la Política de Retribución de los miembros del Consejo de Administración, como la asignación concreta a cada uno de ellos, previo informe justificado del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

En la Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 2015, fue aprobado mediante Séptima Resolución ratificar el esquema de compensación para los miembros del Consejo de Administración aprobado mediante Sexta Resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 27 de marzo 2014. La Política de Retribución vigente de los Directores de Banco BHD León S.A., consiste en los siguientes conceptos retributivos:

Rol / Conceptos	Asistencia a Reuniones de Consejo	Asistencia a Comités	Total (US\$)*
Consejero Independiente y No Independiente	US\$3,000.00	US\$1,000.00	US\$48,000.00
Consejero Experto Independiente (Residentes en Rep. Dom.)	US\$3,000.00	US\$1,000.00	US\$48,000.00
Consejero Experto Independiente (Residente en el Extranjero)	US\$4,500.00	US\$1,000.00	US\$66,000.00

*Remuneración anual asumiendo asistencia a 12 reuniones del Consejo y a (un) 1 Comité mensual durante el año.

- 1. La remuneración del Presidente del Comité de Auditoría es de US\$75,000.00 dólares anuales la cual incluye la asistencia a las reuniones del Consejo.
- 2. Los Presidentes de Comités reciben una remuneración de US\$15,000.00 dólares en adición a la que le corresponde por asistencia a las reuniones del Consejo y Comités.
- 3. Remuneración de US\$10,000.00 dólares anuales al Co-líder del Comité de Nombramiento y Remuneraciones en adición a la que le corresponde por asistencia a las reuniones del Consejo y Comités.
- 4. La remuneración del Vicepresidente del Consejo es de US\$150,000.00 dólares anuales por asistencia a las reuniones del Consejo, la Presidencia del Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado, así como por su participación, en calidad de miembro, en los comités de Estrategia y Desempeño, Superior de Crédito y Ejecutivo. En adición asiste como invitado a los comités de Auditoría, Riesgo y ALCO.

Durante el ejercicio del año 2015 los Miembros del Consejo de la Sociedad han devengado una remuneración neta de US\$ 955,120.00 correspondiente al pago por asistencia a las sesiones del Consejo y Comités.

7. AUDITORES EXTERNOS

En cumplimiento con lo establecido en el Literal i) del artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Auditoría, sometió a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2015 la reelección de la firma PriceWaterhouseCoopers (PWC) como auditor externo de la Sociedad para el período 2015-2016, la cual fue aprobada por dicha Asamblea mediante su Octava Resolución.

La firma PriceWaterhouseCoopers (PWC) ha sido el auditor de cuentas individuales y consolidadas del Banco BHD León en el ejercicio 2015. La firma lleva 42 años realizando la auditoría externa de la Sociedad de forma ininterrumpida.

El Reglamento de Auditores Externos aprobado por la Junta Monetaria de fecha 5 de agosto de 2004 en su Artículo 8, condiciona la contratación de la firma de auditores externos por parte de las Entidades de Intermediación Financiera a los siguientes requisitos:

- a. Que estén inscritos en el registro de auditores de la Superintendencia de Bancos;
- b. Que no mantengan directa o indirectamente o a través de terceros, intereses económicos en los negocios de la entidad financiera, o con los directivos, dueños o accionistas principales de ésta, o que esté subordinada en cualquier forma. Se entenderá que no existe subordinación que afecte la independencia del auditor, cuando se mantengan operaciones con la entidad auditada necesarias para el funcionamiento de la firma de auditores o de sus socios, siempre que dichas operaciones se realicen en términos y condiciones prevalecientes en el mercado; y,
- c. Que la firma no esté ofreciendo servicios de consultoría a la fecha de contratación y que el socio a cargo y demás miembros del equipo de auditoría no hayan actuado en calidad de consultor o asesor de la entidad, durante los últimos tres (3) años anteriores a la contratación de la firma. Adicionalmente, el Artículo 14 del referido reglamento establece que las firmas de auditoría

deberán rotar los socios responsables de la auditoría de cada entidad de intermediación financiera y cambiaria, por lo menos cada tres (3) años.

Por otro lado, el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, en la sub sección IV Divulgación y Transparencia establece que:

“El Consejo de Administración del Banco, como elemento complementario de su función de vigilancia, deberá seleccionar auditores externos, previa recomendación del Comité de Auditoría, los cuales deberán tener una clara independencia en relación con el Banco. El auditor externo deberá ser el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales tranfronterizas”.

“Los auditores deberán ser elegidos tomando en consideración las reglas de profesionalidad y honorabilidad. Por consiguiente, el Consejo de Administración no podrá proponer a la Asamblea de Accionistas auditores que hayan sido objeto de inhabilitación, suspensión o cualquier otro tipo de sanción por un juez o una autoridad reguladora.”

De conformidad con lo anterior, el Comité de Auditoría ha verificado que los servicios contratados de auditoría externa cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Auditores Externos emitido por la Junta monetaria, así como ha determinado que cumplen con los requisitos de independencia y demás criterios contenidos en el Manual de Gobierno Corporativo.

8. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD

La Alta Gerencia, bajo la dependencia jerárquica del Presidente Ejecutivo, ejerce la máxima responsabilidad en la gestión ordinaria de la Sociedad. De ella dependen todas las unidades de gestión, sean operativas o de apoyo. Según lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución del 02 julio de 2015, estos son los responsables de planificar, dirigir y controlar las estrategias y las operaciones generales de la entidad, que han sido previamente aprobadas por el Consejo.

Al 31 de diciembre de 2015, la Alta Gerencia de la Sociedad cuenta con los siguientes veinte (20) Ejecutivos:

No.	Nombre del Ejecutivo	Puesto
1	Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente
2	Steven José Puig Contreras	Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General
3	Shirley Nerys Acosta Luciano	Vicepresidente Ejecutivo Consultoría Jurídica
4	María Josefina Mejía De Sosa	Vicepresidente Ejecutivo Administración y Finanzas
5	Jorge Javier Besosa Torres	Vicepresidente Ejecutivo Banca Empresa
6	Luis Bencosme	Vicepresidente Ejecutivo Medios de Pago y Canales Electrónicos
7	Luis Fernando Castro Ávila	Vicepresidente Ejecutivo de Planificación y Desarrollo
8	Martha María Peralta Beriguete	Vicepresidente Senior Gestión del Talento
9	Fidelio Arturo Despradel García	Vicepresidente Senior Tesorería
10	Rodolfo Ignacio Martín Vanderhorst Silverio	Vicepresidente Senior Operaciones y Tecnología
11	Luis Tulio Lemberth Ovalles	Vicepresidente Senior Banca Personal
12	Carmen Altagracia Pellerano De Pool	Vicepresidente Senior Banca Hipotecaria
13	Juan Carlos Parada Suarez	Vicepresidente Senior Gestión de Riesgos
14	Ismenia Antonia Ureña Martínez	Vicepresidente Auditoría Interna
15	Josefina Inocencia Navarro García	Vicepresidente Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social
16	Carolina Magdalena Herrera Hoepelman	Vicepresidente Experiencia y Mejora Continua
17	Daniel Fernando Gutiérrez Cáceres	Vicepresidente Gestión de Negocios
18	Adrian Miguel Guzmán Durán	Vicepresidente Microfinanzas
19	José Enrique Sanoja Rizek	Vicepresidente Mercadeo y Publicidad
20	Michelle Cruz Rodríguez	Vicepresidente Cumplimiento y Prevención de Lavado



Cabe destacar que el Comité de Auditoría supervisa la gestión de la Unidad de Auditoría Interna, el Comité de Riesgos la gestión del área de Gestión de Riesgos y el Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado la gestión de la Unidad de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos. Esta supervisión garantiza independencia y objetividad en el ejercicio de sus funciones en cumplimiento con las mejores prácticas internacionales y con las disposiciones emitidas por nuestros organismos reguladores.

9. OPERACIONES VINCULADAS

El Reglamento Sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas emitido mediante Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 18 de marzo de 2004, establece los criterios para la determinación de las vinculaciones de las Entidades de Intermediación Financiera con personas físicas o jurídicas y los grupos de riesgos, así como establece los límites de crédito que las Entidades de Intermediación Financiera pueden otorgar a estas partes.

En adición, la Sociedad ha establecido una serie de medidas de control y gestión de operaciones vinculadas, entre las cuales, el Consejo de Administración, con carácter general, se reserva formalmente el conocimiento y autorización de los créditos que otorgue la Sociedad a los Consejeros, sus grupos económicos vinculados y a otras empresas del Centro Financiero BHD León, S.A. Al cierre del 31 de diciembre de 2015 el monto de créditos otorgados a partes vinculadas al Banco BHD León, S.A., ascendió a RD\$4,364,230,276, el cual se encuentra dentro de los límites de crédito establecidos por la normativa. Este monto incluye RD\$2,818,451,884 que han sido concedidos a colaboradores a tasas de interés más favorables de aquellos con partes no vinculadas de conformidad con la política de incentivo al personal, la cual cuenta con el conocimiento de la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 de noviembre 2002 y el Párrafo Único, Artículo 21 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, emitido por la Junta Monetaria en la Primera Resolución del 11 de mayo de 2004. Es importante señalar que las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el Manual de Gobierno Corporativo del Banco, que establece que los ejecutivos, los accionistas y los Consejeros deberán revelar los conflictos de interés en los cuales pudieran estar inmersos, y se abstendrán de votar favorable o desfavorablemente sobre dichos asuntos. Específicamente los Consejeros deberán comunicar al Comité de Nombramientos y Remuneraciones o al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto de intereses que se genere o pueda generarse en este sentido. Cuando se trate de operaciones vinculadas entre Consejeros o partes a éstos vinculadas, los Consejeros tienen la obligación de abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones de dichos asuntos.

En adición, el Manual de Gobierno Corporativo establece que los distintos Comités del Consejo serán apoderados por los estatutos de la organización, en función de los temas de su competencia, para realizar la valoración de cualquier transacción directa o indirecta que pueda realizarse entre la Sociedad y un accionista significativo, Consejeros, miembros de la alta gerencia o empleados de la misma, así como de partes vinculadas, con el objeto de impedir que éstos puedan hacer uso de su posición para obtener ventajas especiales. La valoración de la transacción deberá

consignarse en un informe, a ser entregado al Consejo de Administración, donde se determine que la operación ha cumplido con la igualdad de trato de los accionistas.

9.1 Operaciones entre la Sociedad y Accionistas Vinculantes, Influyentes y Controlantes, Miembros del Consejo y la Alta Gerencia:

A excepción del monto mencionado en el punto anterior, la Sociedad ha realizado operaciones con sus accionistas significativos, Consejeros y miembros de la Alta Gerencia de acuerdo con las condiciones del mercado, respetando la igualdad de trato entre los accionistas y en cumplimiento con la normativa vigente. El detalle de las mismas está contenido en la versión extensa de este informe publicado en la página Web de la Sociedad www.bhdleon.com.do.

9.2 Operaciones Significativas Realizadas entre la Sociedad y Empresas del Mismo Grupo:

Las operaciones entre la Sociedad y empresas controladas por el Centro Financiero BHD León, S.A. son objeto de expreso conocimiento, valoración y aprobación por el Consejo. Adicionalmente, la mayoría de las operaciones realizadas por la Sociedad con empresas del Centro son de carácter financiero y se encuentran dentro de las transacciones ordinarias del Banco. El detalle de las mismas está contenido en la versión extensa de este informe publicado en la página Web de la Sociedad www.bhdleon.com.do.

Cabe destacar que el Banco comunica a la Superintendencia de Bancos la relación de personas vinculadas a la Sociedad en base trimestral, según se indica en el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos.

10. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La estructura organizacional del área de Riesgos continuó fortaleciéndose durante el 2015, sirviendo de gran apoyo para el logro de las metas del Banco. El área de riesgos mantuvo un estricto seguimiento a la cartera de créditos, desde la originación, pasando por en el seguimiento al riesgo vivo (i.e. comportamiento de pago), hasta la cartera que está en recuperaciones por vías legales. También mantuvo un estrecho control del gasto de provisiones de cartera, castigos, entre otros aspectos.

El área de Riesgos continuó perfeccionando sus informes de gestión, incluyendo nuevos indicadores para una mejor gestión del riesgo de mercado, así como del riesgo operacional y medioambiental. En cuanto a lo que tiene que ver con el área de Cobros y Recuperaciones por vías legales ambas aportaron a los resultados globales del Banco, así como también lo fue el área de Bienes Adjudicados. Por otro lado, los colaboradores del área de Riesgos continuaron asistiendo a entrenamientos locales e internacionales.

El indicador de mora y vencida del Banco cerró el 31 de Diciembre del 2015 en 2.16%, ligeramente por encima de la meta de 2.12%. El cubrimiento de la mora y vencida con provisiones fue más del doble, en 2.32 veces, y la buena gestión de cobros, normalización y recuperaciones hicieron posible que el castigo fuese de 1.25% de la cartera, estando en presupuesto.

Todas estas acciones lograron posicionar al Banco BHD León, S.A. como una institución financiera de excelencia en su gestión de riesgos.

10.1 Estrategias Generales Aplicadas para la Gestión del Riesgo

El Banco BHD León, S.A. posee una estructura organizacional dividida por Unidades de Negocios (Banca Personal, Banca Empresa, Banca Corporativa, Banca Hipotecaria, Negocios Electrónicos y Tarjetas de Crédito, y Microfinanzas) las cuales son responsables de captar y mantener relaciones de negocios. En ese orden de ideas, cada unidad de negocio dispone de estructuras de apoyo para la identificación de oportunidades y la distribución y perfeccionamiento de las mismas con sus clientes.

Asimismo, por su naturaleza, son las encargadas primarias de gestionar los riesgos bajo los parámetros de control del área de Riesgos del Banco BHD León, S.A.

Es de destacar que la visión de negocios del Banco persigue una adecuada diversificación y granularidad de su riesgo de crédito. Con ello, y dentro de las oportunidades de negocio y el contexto económico, el objetivo de diversificación y granularidad se materializa a través de la captación de nuevos clientes, durante el 2015 la cartera personal representó el 56% de la cartera de créditos total vs el 52% en el 2014, mientras que la cartera comercial se desconcentró, pasando a representar el 44% en el 2015 vs el 48% en el 2014.

El Banco posee un plan de negocios que refleja la ejecución de nuestra estrategia en los mercados objetivos y bajo los niveles de riesgo aceptables. Existe una filosofía de negocios propia del Banco, la cual es compartida por las demás empresas del Grupo Consolidable, y la cual está contenida en cada uno de los manuales de riesgo.

En este punto cabe señalar que la filosofía de negocios del Banco se lleva a la práctica mediante una estructura de límites diseñada y documentada en sus correspondientes manuales de riesgo, es la forma en la cual los accionistas ejercen su apetito al riesgo, el cual conlleva implícito el mercado objetivo a atender.

10.2 Descripción Principal de los Tipos de Riesgos

El Banco, a través de sus Manuales de Riesgos, describe en un primer nivel que los riesgos que ha definido para su gestión de negocios, y por supuesto para su monitoreo, son los que se detallan a continuación. Una descripción acabada de los mismos y sus medidas de mitigación se encuentra en los manuales correspondientes. A continuación transcribimos la definición de los principales riesgos que se describen en dichos manuales:

1. **Riesgo de Mercado**, es el riesgo de pérdida financiera provocada por cambios adversos en los mercados financieros en los que participa el Banco. Específicamente se refiere a las pérdidas por cambios en el valor de mercado de las inversiones.

2. **Riesgo de Estructura de Balance**

- *Riesgo de Tasa de Interés*: es la probabilidad de que se incurra en pérdida de ingresos o en pérdida del patrimonio, como consecuencia de variaciones adversas registradas en la tasa de interés¹. Cuando la duración de los activos es mayor a la de los pasivos, el Banco

está expuesto a un riesgo de re-financiamiento y, cuando es lo opuesto, es decir cuando los activos tiene una duración menor que los pasivos, el Banco está expuesto a un riesgo de re-inversión.

- *Riesgo de Moneda*: es la probabilidad de que se incurra en pérdida de ingresos o en el patrimonio (ver nota al pie), como consecuencia de variaciones adversas registradas en el tipo de cambio.
- *Riesgo de Liquidez*: es la probabilidad de que el Banco enfrente una escasez de fondos para cumplir sus obligaciones y tenga que conseguir recursos alternativos o vender activos que le provoquen pérdidas de valoración. Dentro de dicho concepto, segregamos la liquidez de mercado (no poder deshacer una posición debido a la falta de profundidad del mercado o a imperfecciones del mismo) de la liquidez de financiación (es la incertidumbre de lograr financiar a precio razonable los compromisos adquiridos, en momentos en los que sea difícil recurrir a financiación externa durante un plazo determinado).

3. **Riesgo Operacional**, es el riesgo de que se produzcan pérdidas no previstas debido a errores en los procesos, personas, sistemas o por eventos externos. Esta definición incluye al riesgo legal, pero excluye al riesgo estratégico y al riesgo reputacional.

4. **Riesgo de Crédito**, es el riesgo relacionado a las pérdidas asociadas al incumplimiento de un deudor, también a la degradación de su calidad crediticia. Cabe mencionar que este es el tipo de riesgo que tiene mayor proporción en los activos de un Banco Múltiple, pues su negocio principal es tomar riesgo de crédito.

De esta forma, hemos definido los riesgos que han sido identificados en la gestión diaria de nuestros negocios en línea con las recomendaciones del Comité de Basilea. Señalamos que el riesgo de solvencia es para nosotros la visión de largo plazo del riesgo de liquidez.

Por otro lado, no hacemos referencia a los Riesgos de Gestión y Rentabilidad, debido a que en nuestro esquema de trabajo, estos son riesgos inherentes al propio negocio y por lo tanto están incluidos en el análisis de nuestro plan de negocio y en el seguimiento del presupuesto. Nuestra filosofía de riesgos, sobre la cual identificamos a los mismos, indica que debilidades en la gestión y la rentabilidad son consecuencia de la ocurrencia de los riesgos definidos anteriormente y la no acción a través de los pasos pautados en nuestros manuales.

En adición a estos riesgos, y comprendiendo los negocios que realizan las distintas empresas que forman parte del grupo de consolidación, entendemos la existencia de otros dos riesgos significativos a nivel del grupo, que se relacionan con las empresas que prestan servicios que de alguna manera implican seguros de salud. En dichos casos, donde el cobro de una prima a cuenta de futuros siniestros opera, existen los riesgos de “underwriting” (riesgo que el precio de la prima cubra los siniestros más los costos de atender a los clientes) y el riesgo de “reserva”, el cual se refiere a reservar adecuadamente los siniestros ocurridos y que se prevé que ocurran en un período de tiempo. Dichos riesgos son aplicables por supuesto a la empresa de seguros generales en la cual el Centro Financiero BHD León, S.A. es un accionista de importancia, aunque dicha empresa no se consolida de acuerdo a las disposiciones vigentes.

¹ En relación a la pérdida de ingresos nos referimos a la sensibilidad del margen financiero y representa una medida de corto plazo; cuando nos referimos a pérdidas de patrimonio se está hablando de la solvencia y nos referimos al impacto en el patrimonio por movimientos en el valor presente de los activos y pasivos.

Un aspecto que es de suma importancia para el Banco en relación a su grupo consolidable es el de reputación y sus impactos. Por ello, si bien el Banco no define a la reputación como un riesgo sino como una consecuencia de fallas en los procesos operacionales no solucionadas a tiempo, entre otros, es un punto de atención el seguimiento de los impactos cruzados que podrían generar situaciones en las empresas del Grupo que afecten la reputación del Banco.

Por ello se realiza un estricto seguimiento de dichas posibles situaciones y en conjunto el Riesgo Operacional y el equipo de Comunicaciones prevén posibles escenarios para administrar los daños a la reputación.

10.3 Descripción de Mecanismos de Mitigación

El Banco BHD León, S.A. a través de sus Manuales de Riesgos, posee los mecanismo suficientes para implementar un adecuado monitoreo de los riesgos.

Específicamente, y en relación especial por los riesgos de crédito, mercado y estructural del balance, se describen los principales aspectos del negocio, la forma de gestión del riesgo y las políticas específicas para dicho control. Estos manuales están alineados con el Manual de Riesgo Operacional, el cual incluye los controles operacionales y legales.

También, y al hablar de mecanismos de vigilancia, en la sección “II. Resumen del Negocio”, tanto de los manuales que tratan los riesgos de mercado como estructurales del balance y los riesgos de crédito, se incluye el capítulo “III. Estructura Organizativa” que a su vez tiene una descripción detallada de los distintos Comités y organismos de vigilancia.

Adicionalmente, y en relación a entidades transfronterizas, para el caso del Banco las herramientas y políticas de riesgo que son norma en el Banco BHD León, S.A. se trasladan y adaptan al Banco BHD Internacional Bank (BHDIB).

11. RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS Y MERCADOS

11.1 Cumplimiento Derecho de los Accionistas

La Asamblea General de Accionistas, es el órgano supremo y soberano de la Sociedad, a través del cual se manifiesta la voluntad social y se articula el derecho del accionista a intervenir en la toma de decisiones de la Sociedad en las materias propias de la competencia de aquella, que son decididas por mayoría por los accionistas cuando se encuentren legal y válidamente constituidos en Asamblea General. Por su parte, el Consejo de la Sociedad se reserva como facultad indelegable, la determinación de las políticas de transparencia de la información, incluyendo aquella que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública.

La regulación contenida en los Estatutos y en el Manual de Gobierno Corporativo en relación a la Asamblea General de Accionistas, obedece al propósito de fomentar la participación de los accionistas en la vida de la Sociedad, su acceso a la información corporativa y el reforzamiento de la tutela de sus intereses en el gobierno de la Sociedad.

Los derechos de los accionistas son objeto de absoluto y escrupuloso respeto por la Sociedad, en los términos que se establecen tanto en la Ley como en los Estatutos y en la normativa interna de la Sociedad.

Mediante la celebración de las asambleas para tratar los asuntos que son de su atribución, todos los accionistas tienen la oportunidad de votar en igualdad de condiciones, ya que cada acción de la Sociedad otorga derecho a un voto, tal y como lo indica el Artículo 7 y 21 de los Estatutos Sociales:

Artículo 7

“Cada acción otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas, sin perjuicio de los demás derechos establecidos en la Ley de Sociedades y las disposiciones al respecto contenida en los Estatutos. Así mismo, los accionistas tienen derecho de información, que será ejercido de conformidad con las disposiciones al respecto de la Ley de Sociedades Comerciales. (...)”

Artículo 21

“Cada acción otorga el derecho a un voto. (...)”

Del conjunto de estándares de gobierno adoptados por la Sociedad en relación a la Asamblea General de Accionistas con el objetivo de fomentar la participación de los accionistas, se destacan los siguientes, establecidos en la Sección I del Manual de Gobierno Corporativo:

- Se establece la lista de materias que se encuentran reservadas al conocimiento y decisión de la Asamblea General de Accionistas.
- Los accionistas que representen al menos un diez por ciento (10%) del Capital Suscrito y Pagado podrán solicitar la convocatoria a una asamblea general de extraordinaria de accionistas.
- Al objeto de facilitar y hacer posible el ejercicio por cualquier accionista del derecho de información, estos podrán obtener cuando lo soliciten, durante los quince (15) días que precedan a la Asamblea General Ordinaria Anual, comunicación de los estados financieros auditados; de los informes de la gestión del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas a ser sometidos a la Asamblea General Ordinaria Anual; de los proyectos de resoluciones que someterá a la Asamblea General la persona que la convoque, y el monto global exacto de las remuneraciones pagadas a los Consejeros, certificado por los Comisarios de Cuentas.
- Las informaciones citadas anteriormente correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios sociales deberán estar disponibles en todo momento en el domicilio social del Banco.
- Los accionistas podrán plantear por escrito, con cinco (5) días de antelación a la Asamblea General, preguntas que el Consejo de Administración estará obligado a contestar en el curso de la sesión de la Asamblea General de que se trate.
- Los accionistas podrán proponer con cinco (5) días de antelación a la Asamblea General, asuntos para debatir en la asamblea general de accionistas o ante el Consejo de Administración;
- Los accionistas minoritarios podrán asociarse para nombrar a un representante, debatir asuntos relacionados con sus intereses y solicitar la inclusión que entiendan de interés en la Agenda u Orden del Día de las asambleas generales de accionistas.

- Uno o varios accionistas que representen por lo menos la vigésima (1/20) parte del Capital Suscrito y Pagado del Banco, podrá depositar, para conocimiento y discusión, antes de los cinco (5) días precedentes a la Asamblea General, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del Orden del Día.
- Sobre los derechos de asistencia a la Asamblea General, se facilita el ejercicio de este derecho, al no existir ninguna restricción de ningún tipo que limite el derecho de los accionistas a asistir a la Asamblea General.
- La Sociedad respeta y reconoce plenamente el principio de una acción un voto, con lo que no existe ninguna restricción que limite de cualquier manera el ejercicio del voto por los accionistas conforme a su participación.
- Cualquier acuerdo de la Asamblea General de Accionistas se tomarán por mayoría de votos, sin más excepción a esta regla que aquellos casos en que la Ley exija el voto favorable de otro tipo de mayorías o el establecido en el Artículo 21 de los Estatutos para determinadas operaciones extraordinarias.
- Todo accionista puede hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas por un mandatario el cual puede ser o no accionista. Estos poderes será indelegables, salvo disposición expresa incluida en los mismos.

11.2 Transparencia y Comunicación

La relación de la Sociedad con sus accionistas responde a los principios de igualdad de trato entre accionistas, transparencia y suministro de amplia y continuada información, para que todos los accionistas puedan conocer suficientemente y en todo momento la situación de la Sociedad y ejercer plenamente sus derechos de manera razonada e informada, así como de instaurar la igualdad de trato entre los accionistas, ya sean éstos particulares minoritarios o inversores institucionales o accionistas significativos.

La Sociedad tiene como meta garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la Sociedad y que la información transmitida a los mercados financieros sea correcta y veraz. Para ello, se han establecido tres canales básicos de información entre los accionistas y la Sociedad y entre ésta y los accionistas:

- Difusión de información por los medios tradicionales de comunicación.
- Punto de contacto con Inversores y Accionistas, a través del cual los accionistas podrán solicitar informaciones o hacer sugerencias y comentarios: Sra. Ana Rosa Taveras Ángeles, Tel. 809-243-5200 Email: ana_rosa@bhdleon.com.do.
- Publicación de las Informaciones Institucionales Corporativas del Banco en su página Web (www.bhdleon.com.do) que incluyen Estados Financieros, Memorias Anuales e informaciones de Gobierno Corporativo.